# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-204/15

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El Proyecto de Mejoramiento en la Enseñanza en Carreras de Licenciatura en Sistemas/Sistemas de Información/Análisis de Sistemas, Licenciatura en Informática, Ingeniería de Computación e Ingeniería en Sistemas de Información/Informática (PROMINF), del cual participa el Departamento de Ciencias de la Computación;

La disposición SPU-1743/15, mediante la cual se asigna a la Universidad Nacional del Sur los fondos no recurrentes y tutorías del segundo año de ejecución del PROMINF;

La resolución CDCIC-069/15 por la cual se propone la designación de los tutores del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación en el marco del PROMINF; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 3º) de dicha resolución establece que el pago por el desempeño de sus funciones estará supeditado al envío efectivo de fondos por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Economía y Finanzas, a través de su Dirección de Programación y Control Presupuestario, el 11 de agosto de 2015 se emitió la Orden de Pago (SIDIF) correspondiente a los fondos asignados por resolución SPU-1743/15 y se ha procedido a efectuar la distribución del crédito asignado;

Que es necesario reconocer las actividades de tutorías que cumplen los docentes de esta Unidad Académica en el marco del PROMINF;

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 08 de septiembre de 2015 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Solicitar al Consejo Superior Universitario el reconocimiento de las funciones de Tutorías que desempeñan los docentes que se detallan a continuación en el marco del Proyecto de Mejoramiento en la Enseñanza en Carreras de Licenciatura en Sistemas/Sistemas de Información/Análisis de Sistemas, Licenciatura en Informática, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información/Informática (PROMINF), desde el 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2015:

* Dra. Andrea Cohen (Leg. 11828)
* Dr. Martín Moguillansky (Leg. 11425)
* Ing. Juan Manuel Trippel Nagel (Leg. 13852)
* Dr. Sebastián Gottifredi (Leg. 11220)
* Ing. Matías Selzer (Leg. 13084)

**///CDCIC-204/15**

* Mg. Telma Delladio (Leg. 9571)

**Art. 2º).-** Establecer que los docentes consignados en el Art. 1º).- percibirán por el desempeño de sus funciones, una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de Pesos Dos Mil Quinientos ($ 2.500,00-).-

**Art. 3º).-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la **Unidad Presupuestaria** 014.001.000: Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, **Categoría Programática** 99.01.08.02.00: **Programa**: Programas Especiales – **Subprograma**: Calidad Universitaria – **Proyecto**: PROMINF – **Actividad:** Gastos no recurrentes y Tutorías, **Fuente de Financiamiento** 1.6 Inciso 1.

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase al Consejo Superior Universitario para su tratamiento; gírese a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) a los fines que correspondan; tomen razón Dirección General de Personal y la Unidad Ejecutora de Programas Especiales (UEPE); cumplido, archívese.-